



REGLAMENTO INTERNO DE LA ORDENANZA N° 179 PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES ORDINARIOS

ARTÍCULO 1: En todos los concursos la modalidad de oposición será la clase pública. Ésta tendrá una duración de hasta sesenta (60) minutos, versará sobre un tema del programa analítico de la asignatura/curso, que será elegido por sorteo setenta y dos (72) horas antes de su realización, entre cinco (5) y diez (10) temas propuestos por la Comisión Asesora.

ARTÍCULO 2: El sorteo a que hace mención el artículo anterior, se realizará en presencia del funcionario de la Facultad de Ciencias Veterinarias de mayor jerarquía que esté presente, siendo obligatoria la presencia de los aspirantes.

ARTÍCULO 3: El Currículum Vitae (CV) podrá presentarse en formato normalizado según UNLP, SIGEVA o CVAR.